

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARTINEZ CHAVEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MARTINEZ CHAVEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Diciembre de 2007. Acta Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000093 de 11 de Enero de 2008.

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social la realización de actividades de AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA, contabilidad, asesoría financiera..."

Quito, 11 de Enero de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.  
Director Jurídico de Compañías.

AC58473H

Quito, 10 de Enero 2008

## Convocatoria

Convócase con carácter obligatorio a los señores Administradores, Comisarios y Accionistas de la Compañía de Transportes Interprovincial de Pasajeros Express Atenas. S. A., a la Sesión de Junta General Extraordinaria para el día Miércoles 23 de Enero del 2008, a las 09:00 horas, en la Sede Social que queda en San Pablo de Turubamba, Panamericana Sur, Kilómetro 14 1/2 de la ciudad de Quito, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Primero.- Constatación del Quórum e instalación de la misma.
- Segundo.- Posesión de los nuevos Accionistas de la Compañía.
- Tercero.- Lectura de Comunicaciones
- Cuarto.- Asunto Seguro del SOAT
- Quinto.- Aprobar programa de trabajos en la Sede Social.

Se ruega puntual asistencia, la falta o atraso pasada la media hora de comenzada la Sesión será sancionada de acuerdo a lo establecido.

Nota: Para asistir a la Sesión deben haber cancelado hasta el 17 de enero las cuotas del Seguro, caso contrario se aplicará el artículo 86 literal c).

Por Express Atenas S.A., muy atentamente.

UNION FUERZA Y TRABAJO  
José Alfredo Mazón Allán  
Gerente

AC58477H

JUZGADOS SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO 12 de Diciembre del 2007. Las 15h6. VISTOS.- La demanda de divorcio que promueve ANA LUCIA ORBA LAHA en contra de ROMMEL IVAN PEREZ VERA reúne los requisitos legales en consecuencia, se la acepta el trámite correspondiente por la vía verbal sumaria prevista en la Sección 23ª. Arts. 825 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 118 del Código Civil. Sobre la base de la asserción juramentada de la demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio del demandado, cítese a ROMMEL IVAN PEREZ VERA con un extracto de la demanda y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por ocasiones con intervalos de por lo menos de 8 días hábiles entre una y otra citación, para cuyo efecto para secretaría extiéndase el respectivo extracto. Téngase en cuenta la instrucción que la actora formula respecto de la persona que solicita la represente a su hijo menor de edad en este juicio. Agréguese al proceso los escritos presentados, y notifíquese a la actora en la casilla No. 1042. NOTIFÍQUESE, H. MARIANO ORTIZ ESTRELLA, JUEZ. Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes. Para recibir sus futuras notificaciones sirvase señalar casillero judicial de uno Abogado en esta judicatura. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA, SECRETARIO. Hay firma y sello AC/57924/H

de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito. Notifíquese en el domicilio señalado para el efecto, agréguese la documentación acompañada. Actúe el Dr. Marcelo Loraño, en calidad de Secretario encargado, mediante acción de personal No. 2599 DP. DOP: de fecha 19 de Octubre del 2007. Notifíquese.- F) DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ, JUEZ. Lo que notifico a usted y lo cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certificado: 30 NOV. 2007. DR. DILIO CEVALLOS SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/57924/H

**EXTRACTO  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A LA SRA. ZOILA MARIA GALLEGOS ALVAREZ  
ACTOR: ALCIDES HILDAURO BUSTILLOS ARMAS  
DEMANDADO: SRA. ZOILA MARIA GALLEGOS ALVAREZ  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
ASUNTO: Divorcio Art. 110, causal 11 inciso 2do. Del Código Civil. No existen menores ni existen bienes inmuebles.  
Iniciado el 13 de Noviembre del 2007.  
Defensor del actor: Dra. Angela Nunez  
Causa No. 2007-1129-L.S.  
PROVIDENCIA  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 21 de Noviembre del 2007. Las 10h22.  
VISTOS.- Por cumplimiento de disposiciones en providencia inicial, en lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Trámese en juicio Verbal Sumario. Con la demanda y providencia recaída, cítese a la demandada señora ZOILA MARIA GALLEGOS ALVAREZ, en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito y Latacunga, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Notifíquese.- F) Dra. María Mercedes Portilla. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero en esta ciudad de Quito, a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.